



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA
LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN,
EMITE EL SIGUIENTE;**

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción
XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo
ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente
que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado de Yucatán, el cual
iniciará el 1 de junio y concluirá el 31 de agosto de 2026, a los ciudadanos diputados
siguientes:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTA: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ
SECRETARIO: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
SECRETARIA: DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA

SUPLENTE:

PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
SECRETARIA: DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA: DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del
Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE
MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

PRESIDENTE:


DIP. RAFAEL GERMAN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA:


**DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.**

SECRETARIA:


**DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN
ALONZO.**